Valledupar, 7 de febrero de 2025.

Doctor:
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General
Concejo del Municipio de Valledupar

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA BASICA

Cordial saludo.
En atención a sus competencias y en consideración a lo dispuesto en el Artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 No. 4 Literal H de La Ley 1150 del 2007 y el Artículo 81 del Decreto 1510 del 2013, por medio de las cuales se rige la contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, me permito solicitarle se sirva certificar si dentro de la planta de personal del Concejo del Municipio de Valledupar, existe cargo o funcionario con idoneidad y experiencia que desarrolle la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANEJO PERIODÍSTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**; conforme al objeto relacionado se requiere la ejecución de las siguientes actividades específicas:

1. Coordinar la actividad periodística de la corporación y apoyar con informes y boletines a los diferentes contratistas que han contratado o contraten con la corporación, la difusión de los informes de la gestión desarrollada por el órgano consultivo durante las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la administración municipal.
2. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo, sobre todo en aquellas en las cuales se debatan temarios de gran importancia o a las que el presidente o el secretario del concejo le indiquen, para recoger la información e impresiones de los concejales relativas al desarrollo de dichas sesiones.
3. Elaborar informes o boletines periodísticos sobre la gestión que cumple el Concejo Municipal de Valledupar, durante el plazo de ejecución contractual.
4. Servir de enlace entre los diferentes medios de comunicación de la ciudad y el Concejo Municipal de Valledupar.
5. Coordinar la realización de entrevistas y reportajes de los concejales, sobre asuntos de competencia de la Corporación.
6. Coordinar y programar conjuntamente con el presidente y el secretario, la realización periódica de ruedas de prensa con la participación de los diferentes medios de información de la ciudad.
7. Las demás designadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

Agradezco su pronta atención a la presente solicitud.

Atentamente,

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Presidente

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO-Prof. Esp. de contratación

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CERTIFICA:

Que mediante Acuerdo No. 002 del 24 de febrero de 1995, se estableció la estructura Administrativa del Concejo Municipal de Valledupar, por medio del cual se asignaron funciones, calidades y/o requisitos, identificación, categoría, ubicación o dependencia de los cargos de esta corporación.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 29 enero del 2002, por limitaciones presupuestales fue reestructurada la planta de personal del Concejo de Valledupar, con la supresión de varios cargos.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 29 de noviembre de 2024, se crearon unos cargos para el Concejo Municipal de Valledupar.

Que la Planta de Personal del Concejo Municipal de Valledupar, está compuesta por doce (12) cargos así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Numero de Cargos
Directivo	Secretario General	1
Asesor	Asesor de Control Interno	1
Profesional	Tesorero	1
Profesional	Secretario de Comisiones	1
Profesional	Profesional universitario	1
Asistencial	Secretaria ejecutiva	2
Técnico	Técnico administrativo	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	2
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	2

Cargos que tienen asignadas sus funciones conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución No. 040 del 4 de diciembre de 2017, No. 084 del 19 de diciembre de 2024 y Acuerdo No. 023 del 29 de noviembre de 2024.

Que **NO** existe en planta de personal del Concejo del Municipio de Valledupar, cargo o Personal con la idoneidad y experiencia requerida para adelantar las funciones relacionadas con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA PARA QUE SE ENCARGUE DEL MANEJO PERIODÍSTICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** como se relacionan a continuación:

1. Coordinar la actividad periodística de la corporación y apoyar con informes y boletines a los diferentes contratistas que han contratado o contraten con la corporación, la difusión de los informes de la gestión desarrollada por el órgano consultivo durante las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la administración municipal.

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

2. Asistir a las sesiones sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo, sobre todo en aquellas en las cuales se debatan temarios de gran importancia o a las que el presidente o el secretario del concejo le indiquen, para recoger la información e impresiones de los concejales relativas al desarrollo de dichas sesiones.
3. Elaborar informes o boletines periodísticos sobre la gestión que cumple el Concejo Municipal de Valledupar, durante el plazo de ejecución contractual.
4. Servir de enlace entre los diferentes medios de comunicación de la ciudad y el Concejo Municipal de Valledupar.
5. Coordinar la realización de entrevistas y reportajes de los concejales, sobre asuntos de competencia de la Corporación.
6. Coordinar y programar conjuntamente con el presidente y el secretario, la realización periódica de ruedas de prensa con la participación de los diferentes medios de información de la ciudad.
7. Las demás designadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

Se expide la presente certificación, a los siete (7) días del mes de febrero de 2025.

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secrtetario General

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar